

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingr@unsa.edu.ar

SALTA, 12 ABR 2019

00108

Expediente N° 14.017/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.017/19 en el que, mediante Nota N° 3300/18, la Ing. Silvia Estela ZAMORA, solicita autorización para la realización del "1er Taller de Introducción al Aprendizaje Centrado en el Estudiante (ACE) para la Carrera de Ingeniería Química"; y

CONSIDERANDO:

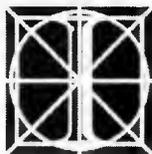
Que el referido Taller surge como consecuencia de la inminente acreditación de las carreras de Ingeniería, basada en los nuevos estándares, y estuvo destinado a todos los docentes de Ingeniería Química.

Que la Ing. ZAMORA actuó como Coordinadora, en razón de haber sido designada como Representante de la Escuela, para asistir al Programa CONFEDI-SPU denominado "Capacitación de Docentes para el Desarrollo de un Aprendizaje Centrado en el Estudiante de las Carreras de Ingeniería Química".

Que colaboraron en la organización las Ingenieras Norma Edith RAMÍREZ, Leticia Alejandra VIVAS, Claudia Mónica BORRÉ y Bárbara Magdalena VILLANUEVA, y las Doctoras Mercedes VILLEGAS, Delicia Ester ACOSTA y Julieta MARTÍNEZ, todas las cuales se encuentran realizando el Posgrado "Experto en Formación por Competencias en Carreras de Ingeniería" que dicta, con la modalidad a distancia, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.

Que el Taller se llevó a cabo el 20 de diciembre de 2018 y contemplaba las instancias de inscripciones, presentación e introducción teórica, trabajo en taller por Cátedra, armado de la plantilla general y análisis y cierre.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja otorgar el aval académico a la realización del Taller.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00108

Expediente N° 14.017/19

Que si bien la presentación efectuada por las docentes es de fecha anterior a la emisión de la Resolución FI N° 539-CD-2018, aprobatoria del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, sus características se encuadran en las previsiones contempladas en los artículos 11 y 12, mediante los cuales se describe la figura de "Aval Académico".

Que el artículo 14 del citado Reglamento establece que *"finalizado el evento, el organizador o responsable que solicitó el Aval, Auspicio o Declaración de Interés o de Interés Académico, deberá hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 44/2019,

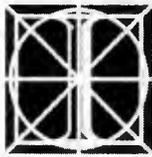
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgado el aval académico de la Facultad de Ingeniería, al "1er Taller de Introducción al Aprendizaje Centrado en el Estudiante (ACE) para la Carrera de Ingeniería Química", llevado a cabo el 20 de diciembre de 2018, con la coordinación de la Ing. Silvia Estela ZAMORA y la colaboración de las Ingenieras Norma Edith RAMÍREZ, Leticia Alejandra VIVAS, Claudia Mónica BORRÉ y Bárbara Magdalena VILLANUEVA, y las Doctoras Mercedes VILLEGAS, Delicia Ester ACOSTA y Julieta MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Ing. Silvia Estela ZAMORA, en su condición de Coordinadora del "1er Taller de Introducción al Aprendizaje Centrado en el Estudiante (ACE) para la Carrera de Ingeniería Química", la presentación de la información contemplada en el artículo 14 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.017/19

FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Ing. Silvia Estela ZAMORA y a las docentes que colaboraron en el Taller; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00108** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRAGIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa